

OCTUBRE 09 DE 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE”**

LA Rectora DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016 Estatuto General y

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.21 del decreto 1083 de 2015 el empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior.

Que, los días 19 y 20 de octubre de 2023 se llevará a cabo la reunión de Consejo Directivo sesión 78 de la Asociación Colombiana de Facultades y Programas de Artes – ACOFARTES, en la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que, el maestro OSWALDO ALFONSO HERNÁNDEZ DÁVILA, Decano de la Facultad de Artes Escénicas, identificado con cédula de ciudadanía No. 16´743.119 expedida en Cali, se desplazará en calidad de delegado de las facultades del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – Institución Universitaria, a la ciudad de Pereira para asistir a la reunión de Consejo Directivo sesión 78 de la Asociación Colombiana de Facultades y Programas de Artes – ACOFARTES.

Que, de conformidad con el artículo 3 del DECRETO 979 DE 2021, a partir del 1º de enero de 2021, el reconocimiento y pago de viáticos será ordenado en el acto administrativo que confiere la comisión de servicios, en el cual se expresa el término de duración de esta.

Que, a través del Acuerdo No. 003 del Consejo Directivo, con fecha marzo 01 de 2023, se adoptó el Decreto N°1-17-1066 de octubre 01 de 2021 de la Gobernación del Valle del Cauca, que fija la tabla de los viáticos ocasionales a los funcionarios del Instituto Departamental de Bellas Artes

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Conceder una comisión de servicios para asistir a la reunión de Consejo Directivo sesión 78 de la Asociación Colombiana de Facultades y Programas de Artes – ACOFARTES en la ciudad de Pereira el 19 y 20 de octubre del presente año, al funcionario OSWALDO ALFONSO HERNÁNDEZ DÁVILA, Decano de la Facultad de Artes Escénicas, identificado con cédula de ciudadanía No. 16´743.119 expedida en Cali.

**ARTICULO SEGUNDO:** Reconocer el pago de los viáticos ocasionales del funcionario que se generan por la comisión en la ciudad de Pereira, los cuales ascienden a la suma de Un millón ciento ochenta mil pesos (\$1´180.000) mcte, por concepto de dos (2) días de viáticos pernoctando, así

CONCEPTO	VIÁTICOS
Días Pernoctando (02)	\$1.180.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.180.000</b>

OCTUBRE 09 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS, SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE”

ARTÍCULO TERCERO: Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión el funcionario deberá presentar ante su superior, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta, en cumplimiento del artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. La anterior partida se cargará al presupuesto del Instituto Departamental de Bellas Artes, vigencia fiscal 2023, Disponibilidad presupuestal N°20230836 Rubro **2.1.2.02.02.010 Viáticos de los funcionarios en comisión.**

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para que proceda de conformidad con los procedimientos para la entrega del valor correspondiente al funcionario.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali el día nueve (09) del mes de octubre de 2023.



EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ  
Rectora

Proyectó y Elaboró: Paola Andrea Estupiñán Sarria – Secretaria Facultad de Artes Escénicas

Revisado: Rosa Cortés Casanova- Asesora Jurídica

Revisado: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero